



BANCO CENTRAL EUROPEO
SUPERVISIÓN BANCARIA

Nota de prensa

15 de mayo de 2023

El BCE sanciona a Goldman Sachs Bank Europe por presentar información errónea sobre las necesidades de capital

- Goldman Sachs Bank Europe incumplió las normas de presentación de información sobre el riesgo de crédito.
- El BCE impone una sanción por valor de 6,63 millones de euros.

El Banco Central Europeo (BCE) ha impuesto a Goldman Sachs Bank Europe SE una sanción administrativa por valor de 6,63 millones de euros (6.630.000 euros) después de que la entidad presentase activos ponderados por riesgo calculados erróneamente para el riesgo de crédito.

En 2019, 2020 y 2021, durante ocho trimestres consecutivos, Goldman Sachs Bank Europe SE presentó un nivel de activos ponderados por riesgo más bajo del que debía para el riesgo de crédito. Este error se produjo porque la entidad clasificó erróneamente las exposiciones a empresas y les aplicó una ponderación por riesgo más baja que la que establece la normativa bancaria. Debido a las deficiencias en los controles internos, la entidad no pudo detectar este error de manera oportuna y presentó al BCE cifras calculadas de forma errónea; por tanto, impidió que el BCE tuviese una visión completa de su perfil de riesgo.

Los activos ponderados por riesgo son un indicador de los riesgos que tiene una entidad de crédito en sus carteras y sirven de base para calcular sus necesidades de capital. Subestimar los activos ponderados por riesgo significa que la entidad no calculó sus necesidades de capital correctamente y presentó ratios de capital superiores a las que debía. Los ratios de capital son indicadores clave de la fortaleza del capital de una entidad y de su capacidad para absorber pérdidas.

Cuando el BCE decide el importe de una sanción dirigida a una entidad de crédito, aplica su [guía sobre el método para establecer sanciones pecuniarias administrativas](#) (en inglés). Entre las categorías de gravedad «leve», «moderadamente grave», «grave», «muy grave» y «extremadamente

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación
Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania
Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.bankingsupervision.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.
Traducción al español: Banco de España.

grave», el BCE clasificó este incumplimiento de grave. Se puede consultar más información sobre las sanciones impuestas por el BCE en nuestra [página web de sanciones supervisoras](#).

La entidad puede recurrir la decisión del BCE ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

Persona de contacto para consultas de los medios de comunicación: [François Peyratout](#),
tel.: +49 172 8632 119.

Notas

- La facultad del BCE de imponer sanciones emana del artículo 18, apartado 1, del Reglamento (UE) n.º 1024/2013 del Consejo, de 15 de octubre de 2013, que encomienda al Banco Central Europeo tareas específicas respecto de políticas relacionadas con la supervisión prudencial de las entidades de crédito.
- La Decisión por la que se impone la sanción podrá recurrirse ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, de conformidad con las condiciones y los plazos establecidos en el artículo 263 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.bankingsupervision.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

Traducción al español: Banco de España.